

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE CODERE, S.A. en liquidación

Don Félix Álvarez-Arenas Guyón, representante persona física de Servicios de Liquidación Societaria, S.L., entidad liquidadora única de **CODERE, S.A. en liquidación** ("**Codere**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 9.5 del Reglamento de la Junta General, atendiendo a la solicitud de MASAMPE, S.L., accionista titular de más del 3% del capital social de Codere, remitida en tiempo y forma, el pasado 21 de agosto de 2026, publica el presente complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración en el Hotel Eurostars Madrid Congress, sito en Avenida de la Transición Española nº 22, Parque Empresarial Omega, Alcobendas (Madrid), a las 13 horas del día 21 de septiembre de 2026, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 22 de septiembre de 2026 en segunda convocatoria.

Dicha convocatoria fue publicada el 18 de agosto de 2026, en la página web de la Sociedad (www.antiguacodereliquidacion.com) y en el diario ABC.

En virtud de lo anterior, se añaden **nuevos puntos DECIMOQUINTO Y DECIMOSEXTO del orden del día** para la citada Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, con el siguiente tenor, (se transcribe la literalidad del complemento solicitado):

"Primero. – Actuaciones realizadas por el liquidador en defensa de los derechos de Codere SA en liquidación en Codere New Topco S.A. y actos realizados por el liquidador en el proceso de liquidación de Codere New Topco S.A.

Segundo. – Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el liquidador, su representante y liquidadores de hecho en Codere en liquidación.

Se informa a los señores accionistas que el punto decimoquinto (primero de la solicitud de complemento de convocatoria) se considera de carácter informativo.

DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA. - La Sociedad procede a la publicación de una nueva tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para que pueda votarse el nuevo punto Séptimo del Orden del Día. Los accionistas podrán encontrar el nuevo modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto en la documentación de la Junta General publicada en la página web de la Sociedad (www.antiguacodereliquidacion.com)

A este respecto, si la Sociedad recibiese tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia siguiendo el modelo publicado originariamente con la convocatoria de la Junta General de Accionistas o, conforme a otro modelo o formato que no incluya los nuevos puntos del Orden del Día, se estará, con relación a ese punto, a las reglas de interpretación del sentido del voto contenidas en las reglas que se establecen en el Reglamento de la Junta General y que se describen asimismo en el anuncio de convocatoria, en los documentos "Medios y Procedimientos para Conferir la Representación en la Junta General" e "Indicación sobre los Medios y Procedimientos de Comunicación a Distancia" que, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales puedan utilizar los Accionistas para el ejercicio de sus derechos políticos publicado en la página web de la Sociedad (www.antiguacodereliquidacion.com) y en la propia tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Asimismo, si, habiéndose recibido por la Sociedad una tarjeta de asistencia, delegación y voto conforme al modelo publicado originariamente con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y posteriormente se recibiese una nueva tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que contuviese los nuevos puntos del Orden del Día a los que hace referencia este anuncio, se estará al contenido de esta segunda tarjeta de asistencia, delegación y voto, teniendo a la primera como no válida a todos los efectos.

A efectos aclaratorios, en caso de delegación de la representación o de voto a distancia, y en relación con el punto DECIMOSEXTO del Orden del Día, el representante emitirá el voto en el sentido que se indique en la delegación o se estará al contenido de la tarjeta y, en ausencia de instrucciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de la Junta de la Sociedad, se entenderá que vota a favor del acuerdo.

DERECHO DE INFORMACIÓN. - A partir de la publicación del presente anuncio de complemento de convocatoria, se pone a disposición de los accionistas en la página web www.antiguacodereliquidacion.com), la siguiente documentación adicional:

- Anuncio de complemento de convocatoria
- Propuestas de acuerdo de los nuevos puntos del orden del día, y
- la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia incluyendo los nuevos puntos del Orden del Día.

Los Accionistas tendrán derecho igualmente al examen y entrega de la documentación en el domicilio social, y a solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de la misma.

Alcobendas, a 28 de agosto de 2026

Félix Álvarez-Arenas Guyón, representante persona física de Servicios de Liquidación Societaria, S.L., liquidador único de Codere, S.A., en liquidación.